

# ACTA Y RESOLUCIÓN DE LA SESION NRO.001- CPL-2025 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE PUCARÁ**

**Resolución Nro. 001-CPL-RE-2025**

**CONSIDERANDOS**

**Que**, el Art. 95 de la Constitución de la República señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

**Que**, el Art. 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **1.-** Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. **2.-** Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. **3.-** Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. **4.-** Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. **5.-** Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía."

**Que**, el Art. 241 de la Constitución de la República, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

**Que**, el Art. 300 del COOT AD, expresa: Regulación de los consejos de planificación: Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

**Que,** el Art. 301 del COOT AD, establece: Sesiones de los consejos de planificación. – Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

**Que,** el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobiernos, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

**Que,** el A11. 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.

**Que,** el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que se constituirán, mediante acto normativo, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Que,** el Art. 29 Numeral I del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina las Funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1) Participar en el proceso de Formulación de sus Planes y emitir Resolución Favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

**Que,** el Consejo de Planificación del cantón Pucará 2023 - 2027, se constituyó legalmente mediante Acta/Resolución en el año 2024, mismo que está legalmente integrado por los siguientes miembros:

- 1.- Presidente, Arq. Adrian Berrezueta;
- 2.- Delegado del Concejo Municipal, Sr. Jorge Redrovan, Vicealcalde;
- 3.- Delegado Representante de la Juntas Parroquiales, Sr. Kevin Mendieta, Presidente de la Junta Parroquial de San Miguel de Sharug.
- 4.- Responsable de Planificación del GADM, Arq. Xavier Moyano;
- 5.- Ing. Pablo Bravo, Director Obras Públicas;
- 6.- Abg. Nelson Yáñez, Procurador Síndico;
- 7.- Ing. Adrián Arce, Jefe de Agua Potable;

8.- Ing. Fanny Chillo, Representante de la Ciudadanía

9.- Sr. Artura Andrade, Representante de la Ciudadanía

10.-Sr. José Márquez, Representante de la Ciudadanía

**Que,** Una vez presentado y socializado oportunamente todos los contenidos, argumentos y explicaciones del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024 además de las correcciones de la Matriz plurianual del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la administración 2023-2027, para lo cual se convoca a una sesión del Consejo de Planificación cantonal en fecha día jueves doce de junio de 2025, en la sala de sesiones del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD- Municipal del cantón Pucará cuyo puntos a tratar fueron:

**Tres.** Conocimiento del cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas y la información a dar a conocer por los representantes de la asamblea local conformada por cada representante de las comunidades del Cantón Pucará, el mismo que será presentado por el arquitecto Xavier Moyano, director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.

**Cuatro.** Conocimiento y aprobación de las correcciones del plan plurianual del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, aprobado por el presente gobierno.

Cuya sesión fue materializada bajo el ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Nro. 001-CPL-2025.

Por lo que, el Consejo de Planificación del cantón Pucará, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley:

#### **RESUELVE:**

**Artículo Uno:** *Se da por conocido el cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas y la información a dar a conocer por los representantes de la asamblea local conformada por cada representante de las comunidades del Cantón Pucará, el mismo fue presentado por el arquitecto Xavier Moyano, director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.*

**Artículo Dos:** *Aprobar las correcciones del plan plurianual del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT- 2023-2027 vigente.*

*Dada y firmada legalmente, en el Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, provincia Azuay, a los **doce días del mes de junio de 2025**, en una original y diez copias con el mismo contenido, valor y efecto legal. **Cúmplase y Notifíquese.***

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.

**Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará.**

Arq. Lorena Priscila Avila Morales  
**Secretaria AD-HOC**

Sr. Ing. Pablo Fabian Bravo Tamayo  
**Director de Obras Públicas**

Sr. Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez  
**Procuraduría Sindica**

Arq. Xavier Francisco Moyano Contreras  
**Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible**

Ing. Adrian David Arce Pindo  
**Jefe de Agua Potable y Alcantarillado**



Sr. Kevin Alexander Mendieta Berrezueta  
**Presidente del GAD Parroquial de San Rafael de Sharug**



Sr. Jorge Redrovan  
**Representante del Concejo Cantonal**

Sra. Fanny Chillo  
**Ciudadanía.**



Sr. Arturo Agrade  
**Ciudadanía**



Sr. Jose Marquez  
**Ciudadanía**

## ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Nro. 001-CPL-2025

Siendo las nueve horas con diez minutos del día jueves doce de junio de 2025, en la sala de sesiones del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado –GAD- Municipal del cantón Pucará, se reúne el Consejo de Planificación del GAD Municipal del cantón Pucará, previa convocatoria realizada por el Arq. Adrián Berrezueta Barreto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado –GAD- Municipal del cantón Pucará y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, quien delega al Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta Vicealcalde del GAD Municipal del cantón Pucará.

El delegado por la máxima autoridad procede a designar un secretario AD-HOC a la Arq. Priscila Ávila para lo cual solicita su presencia y a la vez solicita se proceda a leer la delegación de la máxima autoridad al Vicealcalde como presidente del Consejo de Planificación.

Arq. Priscila Ávila: Delegación a sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará, Para señor Jorge Augusto Redrovan Berrezueta, Vicealcalde. De mi consideración, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, reciba un cordial y respetuoso saludo y a la vez mis mayores deseos de éxito de sus importantes funciones diarias que realicen beneficio de la institución.

De acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 60 en su literal i) del COOTAD, designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal, así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias. Delego a usted para que presida la sesión ordinaria misma que se desarrollará el día jueves 12 de junio del 2025, hora 9H00 am, lugar Salón de la Ciudad Municipal, ubicado en la cabecera cantonal de Pucará en la calle León Febres Cordero y Daniel Brito. Orden del día.

1. Bienvenida a cargo del arquitecto Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, alcalde y presidente del Consejo Cantonal de (Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará).
2. Aprobación del orden del día.
3. Conocimiento del cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas y la información a dar a conocer a los representantes de la asamblea local conformada por cada representante de las comunidades del Cantón Pucará. El mismo será representado por el arquitecto (Xavier Moyano, director de proyectos y planificación estratégica sostenible).
4. Clausura.

Con consentimientos de distinguida consideración. Atentamente, arquitecto Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, alcalde del GAD Municipal de Pucará.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Gracias, secretaría, por darnos a conocer el orden del día, compañeros miembros, está a consideración el orden del día en el que vamos a tratar. Si dentro del orden del día los miembros quieren también exponer algún otro punto o a su vez pues ya con el orden del día y con los puntos trazados, que alguien le dé moción para que se pueda aprobar este orden del día y continuar con el desarrollo de esta reunión.

El Arq. Xavier Moyano Miembro Técnico del Consejo de Planificación solicita la palabra, la misma es concedido por el presidente del Consejo de Planificación.

Arq. Xavier Moyano: Muy buenos días con todos los miembros del Consejo de Planificación. Señor Presidente, mi intervención es con el objeto de adicionar un punto más en el orden del día con el objeto de dar a conocer y también aprobar las correcciones en torno al plan plurianual del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que fue aprobado por esta presente administración.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Entonces, señor director, ¿cómo quedaría el punto para que la secretaria pueda incluir en el orden del día?

Arq. Xavier Moyano: Sería conocimiento y aprobación de las correcciones al plan plurianual del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, aprobado por la presente administración.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Entonces, señorita arquitecta y secretaria, por favor, ¿cómo quedaría entonces establecido nuevamente el orden del día, considerando que el punto que ha agregado el director pasaría al punto número dos?

Arq. Priscila Ávila: El orden del día.

**Uno.** Bienvenida del señor José Augusto Redrovan, vicedalcalde y presidente del Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará.

**Dos.** Aprobación del orden del día.

**Tres.** Conocimiento del cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas y la información a dar a conocer por los representantes de la asamblea local conformada por cada representante de las comunidades del Cantón Pucará, y mismo que será presentado por el arquitecto Xavier Moyano, director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible. Y

**Cuatro.** Conocimiento y aprobación de las correcciones del plan plurianual del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2027, aprobado por el presente gobierno.

**Quinto.** Clausura.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Compañeros miembros del Consejo de Planificación, en esta consideración el orden del día con el punto que ha solicitado el director de Planificación. Arq. Xavier Moyano

Si alguien tiene alguna otra observación, otro punto a agregar o alguien por favor que nos ayude llevando a moción para poder aprobar el orden del día.

Lic. Humberto Berrezueta: Una vez hecha la sugerencia en cambio del orden del día y con alguna otra observación a su sugerencia, yo me permito poner a consideración el orden del día con los cambios mencionados para que sea aprobado aquí en la reunión.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Alguien que secunde la moción para poder aprobar el orden del día.

Ing. Pablo Fabián Bravo Tamayo: Sí, señor presidente y miembros de esta prestigiosa asamblea, yo apoyo la moción del compañero. Al haber una moción elevada y secundada a la misma, pues por secretaría por favor, con todos los miembros que se han registrado, proceda a tomar votación respectiva para la aprobación del orden del día.

Arg. Priscila Ávila: Señor arquitecto Xavier Francisco Moyano Contreras, a favor, señor ingeniero Pablo Fabián Bravo Tamayo, a favor. Señor abogado Nelson Vinicio Yáñez Chávez, a favor, señor ingeniero Adrián David Arce Pindo, a favor. Señor Jorge Redrovan, a favor, señor Kevin Alexander Mendieta Berrezueta, a favor, señor Arturo Andrade, sí a favor, Sra. Fanny Chillo, ausente, señor José Márquez, a favor, Sr. Humberto Berrezueta, a favor; con nueve votos a favor y una ausencia se procede a aprobar el orden del día.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Una vez aprobado el orden del día, solicito a secretaría que se dé lectura el siguiente punto del orden del día que hemos aprobado.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**PRIMER PUNTO.** Arg. Priscila Ávila: Bienvenida a cargo del señor vicealcalde Jorge Redrovan.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Quiero agradecer al alcalde titular quien ha delegado a mi persona para presidir esta reunión del consejo de planificación. Contarles también pues que por temas de que él tiene que salir fuera del país el día de mañana, creo que está haciendo algunos trámites, no puede estar acá presente. Entonces ha delegado a mí y yo quiero agradecer la presencia de cada uno de ustedes pidiendo quizás no mil disculpas sino dos mil disculpas por el atraso.

Porque no se dio las delegaciones en el momento correcto, pero estamos aquí pidiendo como digo una vez más las disculpas correspondientes y poder desarrollar esta reunión. De esa manera pues doy la bienvenida a cada uno de ustedes y dejo instalada la reunión. Y nuevamente solicito a la secretaria para que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO.** Arg. Priscila Ávila: Conocimiento del cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas y la información a dar a conocer a los representantes de la asamblea local conformada por cada representante de las comunidades del cantón Pucará. El mismo será representado por el arquitecto Xavier Moyano, Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: En este punto entonces yo quiero dar el espacio al Director de planificación quien estará a cargo de darnos a conocer todo el punto que la arquitecta secretaria ha procedido a mencionar. Bienvenido, por favor arquitecto.

Arg. Xavier Moyano: Muchas gracias, señor presidente, y miembros del consejo de planificación.

El objeto de la presente reunión, como se había mencionado, es dar a conocer cuál es el cronograma que vamos a establecer en el proceso de rendición de cuentas. Creo

que todos tenemos conocimiento que la rendición de cuentas se realiza cada año y la rendición se lo hace para el año anterior, es decir, para el año fiscal 2024. En ese sentido, lo que se ha planificado, como ustedes pueden tener presente en las hojas que tienen cada uno de ustedes, ahí se ha realizado una primera reunión con los directores, porque esa es una de las primeras actividades que se tiene que realizar para poder coordinar este proceso de rendición de cuentas.

Y también establecer compromisos para que se nos proporcione la información para poder nosotros procesarla y darle a conocer a la ciudadanía. Además, determinar ya las fechas a las cuales vamos a dar seguimiento a este proceso de rendición de cuentas. Como ustedes pueden observar en el acta de compromisos proporcionada a cada uno de ustedes, en el párrafo 3 se encuentran temas sectoriales.

Esos temas sectoriales están destinados para cada una de las direcciones, entre los cuales tenemos el tema sectorial físico-ambiental, que está destinado para la dirección de Obras Públicas, ya que éste departamento cuenta con los técnicos para conformar el tema del físico-ambiental. Así también tenemos el tema socio-cultural, el cual está destinado tanto para la Dirección Administrativa y también para el Consejo de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Está el tema económico-productivo, en el cual el responsable es la Dirección Administrativa. El tema de asentamientos humanos, el cual los responsables son la dirección de Obras Públicas y la Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible. Y finalmente el tema Político-Institucional, cuyo responsable de la información es la dirección Administrativa y la Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible. Cabe mencionar que este procedimiento lo estamos realizando también a través de lo que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana, que fue emitida en el año 2010.

Cabe mencionar que esta ordenanza, al ser emitida ya hace más de 10 años, es necesario reformarla, en consecuencia a los nuevos lineamientos que establece la Ley y el Reglamento de Participación Ciudadana, que eso también lo estamos trabajando y vamos a tratar de salir con esto en este año, para poder nosotros actualizar esa ordenanza y también poner lineamientos con los cuales ustedes puedan, como sesión del Consejo de Planificación, y nosotros podamos tener ya un seguimiento periódico de esta información. Y no solamente se haga un seguimiento por el tema de rendición de cuentas, sino también, si es posible, trimestrales de acuerdo a los procesos para tomar decisiones en caso de emergencia, por ejemplo, y poder generar los cambios y dar a conocer al Consejo de Planificación, como lo demanda la ley. Si me permiten, lo que vamos a realizar actualmente ahora es dar a conocer un cronograma nuevo.

A través de las diapositivas que tenemos en frente, si nosotros podemos ver ahí en las actas, tenemos ya un cronograma establecido, sin embargo, debido al tema de la logística, de poder reunir al Consejo de Planificación, conforme establece la ordenanza de Participación Ciudadana, la cual establece que tiene que ser con ocho días de anticipación las convocatorias, entonces se ha reprogramado este cronograma. Si ustedes pueden observar, ahí existen las fechas establecidas en el acta, y también al final está un diagrama de Gantt, en donde se establecen por meses y por días las actividades que se van a ir realizando. Al final está la reprogramación, y eso es lo que nosotros vamos a dar a conocer, la reprogramación y también las actividades que vamos a realizar en este proceso de rendición de cuentas, las mismas se detallarán por las cuatro fases que conforman el proceso de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## **FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL**

1. *Respuesta de Información Solicitada por cada Dirección o Unidad del 16 de mayo de 2025 hasta el 23 de mayo de 2025. (Directores).*
2. *Convocatoria al Consejo de Planificación para dar a conocer el cronograma y la información a ser entregada a la Asamblea Ciudadana Local en fecha 04 de junio de 2025. (Secretaria General).*
3. *Reunión con el Consejo de Planificación para la presentación de Información y cronograma de la Rendición de Cuentas en fecha 12 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
4. *Convocatoria a la Asamblea ciudadana para dar a conocer la información en relación al plan de gobierno de la administración, Proyectos del PDOT vigente, POA 2024, PAC 2024 y Presupuesto 2024 en fecha 09 de junio de 2025 (Secretaría General).*
5. *1er TALLER DE CONSULTA CIUDADANA A LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL Presentación de Información de Avance de Programas y Proyectos (Presupuesto, POA) AÑO FISCAL 2024. En fecha 17 de junio de 2025. (Directores o Técnicos Delegados por cada dirección competente a los temas sectoriales del PDOT).*
6. *ENTREGA DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024 desde la fecha 18 de junio de 2025 hasta el 19 de junio de 2025. (Asamblea Ciudadana Local).*

## **FASE 2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL**

7. *Organización del listado de temas sectoriales y procesamiento de información conforme a las consultas planteadas desde el 20 de junio de 2025 hasta el 23 de junio de 2025 (Secretaría General y Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
8. *Solicitud de respuestas a cada dirección según las consultas ciudadanas realizadas de los temas requirentes. En fecha 23 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
9. *Respuesta por parte de directores por cada tema sectorial. Plazo desde 23 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025. (Directores de cada departamento por temas sectorial competente).*
10. *Organización de Respuestas con su respectivo sustento y evaluación de la Gestión Institucional. Desde el 25 de junio de 2025 hasta el 26 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*

11. *Presentación de la Evaluación Institucional a la Máxima Autoridad para su aprobación en fecha 27 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
12. *Elaboración de diapositivas para el evento de Rendición de Cuentas. (Por Dirección) desde el 19 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025 (Dirección Administrativa y demás direcciones por temas sectoriales).*
13. *Llenado del formulario del CPCCS en relación a la información recopilada y procesada, con links a los medios de verificación habilitados, desde el 28 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
14. *Presentación del informe de Rendición de Cuentas a la Máxima Autoridad para su aprobación. En fecha 31 de junio de 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
15. *Convocatoria al Consejo de Planificación para dar conocimiento del informe de Rendición de Cuentas aprobado por la máxima autoridad. En fecha 27 de junio de 2025 (Secretaría General).*
16. *Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Planificación. En fecha 08 de julio de 2025. (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*
17. *Entrega de Informe de rendición de Cuentas Consolidado a la Asamblea Ciudadana Cantonal. Para que proceda con la revisión con respecto a los temas de consulta requeridos. En fecha 09 de julio de 2025 (Secretaría General).*
18. *Publicación en la Página web del GAD Municipal del informe de rendición de cuentas aprobado. En fecha 09 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025 (Dirección Administrativa).*

### **FASE 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL**

19. *Recepción de opiniones y valoraciones por parte de los miembros de la Asamblea Ciudadana Local. Desde las fechas 10 de julio de 2025 hasta el 11 de julio de 2025 (Secretaría General).*
20. *Elaboración de Convocatorias y Entrega de las misma para la Asamblea Ciudadana Local. En fecha 11 de julio de 2025. (Secretaría General).*

21. *Deliberación Pública y evaluación Ciudadana en el segundo y último Taller de Rendición de Cuentas. En el que se recogerá las sugerencias y recomendaciones el cual será suscrito por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local y Autoridades del GAD. En fecha 16 de julio de 2025. (AUTORIDADES Y TECNICOS DEL GAD MUNICIPAL DE PUCARA).*

**FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

22. *Incorporación de la Opinión Ciudadana y generación de un Plan de Trabajo que incorpore las sugerencias ciudadanas en la gestión. Desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 05 de agosto de 2025. (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*

23. *Entrega del Plan de Trabajo a la Instancia de Participación, Asamblea Ciudadana Local y delegación provincial del CPCCS. En fecha 06 de agosto del 2025 (Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible).*

Pues como ustedes pueden observar este sería el cronograma y posterior a ello se dará a conocer la información proporcionada por cada dirección la misma será presentada a los representantes de las comunidades y actores sociales en fecha 17 de junio de 2025 para que proceda a realizar las consultas respectivas para su contestación por parte de las direcciones según sea su competencia; cabe mencionar que para la recopilación de la información se ha establecido matrices para su respectivo llenado de tal forma que se pueda posteriormente procesarla y direccionarla al formulario principal de Rendición de Cuentas proporcionado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Si en caso existe alguna consulta u observación estoy presto a responder gracias por la atención.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Muchas gracias. Bueno Compañeros miembros, esta consideración la información que ha presentado. Si alguno de los miembros tiene alguna observación, alguna pregunta, algún comentario. Es el momento.

Si no pues caso contrario pasaríamos al siguiente punto. Así que estimados miembros. A consideración la información. Si alguien quiere intervenir en este momento. Y hacer las consultas respectivas a la parte de planificación. Lo pueden hacer en este momento.

Quiero agradecer entonces al área de planificación, al director. Por compartimos toda esta información. Y de la misma manera pues. Quiero solicitar también que nos corra traslado de toda esta información.

A los miembros para nosotros también poder tener y acceder. Y también pues como establece el código de la democracia. Es un requisito de obligación a todo funcionario público.

A toda institución pública. Hacer este tipo de evento que es la rendición de cuentas. Con los ciudadanos que pertenecemos al Cantón Pucará en este momento. Entonces en este caso. El compañero licenciado Humberto Berrezueta. Me está solicitando el uso de la palabra. Para poder hacer sus consultas respectivas.

Sr. Humberto Berrezueta: En el punto que estamos en desarrollo, una sugerencia si sería bueno de que. Se conformará un grupo de teléfonos. Que tiene todo lo que se conforme a su grupo de usar. Y a través de su grupo pasar toda esta documentación. Para poder tener más de cerca la documentación. Y poder también ir analizando.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Entonces ruego a secretaría por favor. Que se pase una hojita en blanco. Y vamos a ir anotando el nombre. Y el número de teléfono.

Para poder realizar este grupo en este momento. En ese sentido. Mientras se realiza eso. En vista que no hay más preguntas. Ni sugerencias en el tema. De que ha expuesto. El director de planificación. Pues solicito a secretaría. Leer el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CUATRO.** Arq. Priscila Ávila: Conocimiento y aprobación de las correcciones del plan plurianual. 2023-2027. Aprobado por el presente gobierno municipal. El mismo será presentado por el Ar. Xavier Moyano. Director de proyectos y planificación estratégica sostenible.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Agradecer a secretaría. Por el punto que nos ha mencionado. Y doy el paso a la persona que está a cargo de este tema, también para que nos ayude con la información respectiva.

Arq. Xavier Moyano: Muchas gracias presidente. Una vez más. Para el siguiente punto. Del orden del día, si me permiten deseo, darles a conocer la matriz Plurianual. Esta matriz, es un instrumento contenido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el que resumen el sustento de las actividades estratégicas o proyectos establecidos en el PDOT vigente.

Como se puede observar, la matriz muestra el encadenamiento de los objetivos locales con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 y a su vez con los objetivos del plan de gobierno 2024-2025 y el plan de trabajo de la actual administración, los cambios realizados no tienen nada que ver con los proyectos, sino de la estructura de la matriz con el objeto de darle códigos, para que tenga un mayor entendimiento para quienes los van a usar en la ejecución del mismo.

Se va proceder a explicar la estructura de la matriz de manera general para posterior explicarla de manera específica los campos que conforma la misma; en cuanto a su estructura la matriz plurianual se divide por sus cinco Sistemas Sectoriales como se puede evidenciar en la diferenciación de coloración empezando por el Sistema Físico Ambiental, Sistema Socio Cultural, Sistema Económico Productivo, Sistema Asentamiento Humanos y Sistema Político Institucional, cada uno de estos sistemas poseen proyectos establecidos en el PDOT vigente, los mismos fueron codificados en relación a los objetivos de gestión y metas establecidas en el PDOT vigente, además se puede visualizar la integración de los objetivos del PDOT con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda Internacional 2030 y a su vez a los objetivos y metas del plan de gobierno nacional 2024-2025, y finalmente al plan de gobierno de la actual administración con la cual gano las elecciones para alcalde y las competencias que les atribuyen como GAD municipal.

Es indispensable la aprobación de la presenta matriz en razón que resume todos los resultados obtenidos a través del Diagnóstico, propuesta y modelo de Gestión del PDOT vigente, convirtiéndose en un instrumento de seguimiento y evaluación anualizado, a

través del cual se elaborarán los próximos Planes Operativos Anuales conforme al proceso establecido en la ley respectiva.

Si en caso existe alguna consulta u observación estoy presto a responder gracias por la atención.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Compañeros miembros, esta consideración nuevamente la información que nos ha presentado el Director de Planificación. Si es que hay alguna observación, alguna pregunta, es el momento para que lo puedan hacer. Al compañero Director, quien ya ha expuesto el punto que estamos en desarrollo con toda la información y la matriz que se debe aprobar y la que se debe trabajar para esta administración.

También ya se ha creado el grupo de WhatsApp y ruego nuevamente a Planificación, por favor, que nos haya trasladado toda la información para nosotros poder asistirlos y también de todo lo que está ocurriendo en el Consejo de Planificación. De esa manera, pues, compañeros integrantes, está a disposición la información a cada uno de ustedes. Si es que no hay ninguna pregunta, alguna observación, pues, rogaría nuevamente, entonces compañeros miembros integrantes del Consejo de Planificación, como dije, esta consideración, la información que nos ha presentado el Director de Planificación a través de Secretaría. Si es que no hay alguna información o alguna pregunta de sus miembros, ruego, pues, solicitar ya a algún compañero que le vea moción y alguien que secunde la misma para poder aprobar estos formularios que han sido presentados por el Área de Planificación. Compañera vicepresidenta de la Junta y miembro también del Consejo de Planificación, tiene la palabra, bienvenida.

Sra. Johanna Barzallo: Muy buenas tardes. De mi parte, yo mociono Aprobar las correcciones del plan plurianual. 2023-2027. Aprobado por el presente gobierno municipal. El mismo fue presentado por el Arq. Xavier Moyano. Director de proyectos y planificación estratégica sostenible.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Don José Márquez, también miembro del Consejo de Planificación se le concede la palabra, bienvenido.

Sr. José Márquez: Bueno, de acuerdo a toda la información que se ha dado, pues, hemos entendido y apoyo a la moción de la compañera, con respecto al tema.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Al haber, entonces, una moción presentada y secundada ahora mismo por el señor José Márquez, a través de Secretaría, proceda a tomar votación para la aprobación respectiva.

Arg. Priscila Ávila: Señor arquitecto Xavier Francisco Moyano Contreras. A favor. Señor ingeniero Pablo Fabián Bravo Tamayo. A favor. Señor abogado Nelson Vinicio Yáñez Chávez., a favor, señor ingeniero Adrián David Arce Pindo, a favor. Señor Humberto Berrezueta. A favor. Señor Kevin Alexander Mendieta Berrezueta, a favor. Señor Arturo Andrade. A favor, Ingeniera Fanny Chillo, AUSENTE; Señor José Márquez., A favor, señor Jorge Redrovan, a favor. Con nueve votos a favor y una ausencia se procede a aprobar las correcciones del plan plurianual. 2023-2027. Aprobado por el presente gobierno municipal. El mismo fue presentado por el Arq. Xavier Moyano. Director de proyectos y planificación estratégica sostenible.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Gracias a Secretaría, AD-HOC, por darnos a conocer que, por la decisión de todos sus miembros a través de su voto, ha sido aprobado el punto en mención, entonces en ese sentido nuevamente solicito a Secretaría continuemos con el orden del día.

Arq. Priscila Ávila: Y como último punto, la clausura.

Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta: Gracias una vez más, infinitamente el tiempo que se ha tomado el día de hoy para poder participar a todos sus integrantes, a la parte técnica, a los compañeros concejales, a la parte jurídica, a ustedes miembros, a la compañera Mariela Barzallo también que viene de la parroquia San Rafael, a don José Márquez que viene de la Comunidad de Caliguiña, declaro clausurada esta sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Se da por clausurada la Sesión del Consejo de Planificación, para constancia firman, en unidad de acto, el señor presidente y el suscrito secretario AD-HOC que certifica. - **Lo Certifico.**

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó el día jueves 12 de junio del dos mil veinte y cinco sin observaciones. - **lo certifico.**

Pucara, 12 de junio del 2025




Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ.**



Arq. Priscila Ávila  
**SECRETARIA AD-HOC**

Y sus miembros del consejo de planificación local.

  
Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.

**Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará.**

  
Arq. Lorena Priscila Avila Morales  
**Secretaria AD-HOC**

  
Sr. Ing. Pablo Fabian Bravo Tamayo  
**Director de Obras Públicas**

  
Sr. Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez  
**Procuraduría Sindica**

  
Arq. Xavier Francisco Moyano Contreras  
**Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible**

  
Ing. Adrian David Arce Pindo  
**Jefe de Agua Potable y Alcantarillado**

Sr. Kevin Alexander Mendieta Berrezueta  
**Presidente del GAD Parroquial de San Rafael de Sharug**

X Sr. Jorge Redrovan  
**Representante del Concejo Cantonal**

Sra. Fanny Chillo  
**Ciudadania.**

Sr. Arturo Adrade  
**Ciudadania**

Sr. Jose Marquez  
**Ciudadania**